

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 184-2024
03 de diciembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio en el expediente **DGIVC/DFII/EXP 052-2024** seguido contra el buque de gran escala denominado **EL ESPARTANO**, con licencia de pesca No. C-064, propiedad de la sociedad **PESCA INVESTMENT & DEVELOPMENT CORP.**, por presuntamente incurrir en las infracciones graves establecidas en los numerales 5 y 8 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Providencia de fecha dos (02) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
02 de diciembre de 2024

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para se practique la siguiente prueba admitida:

1. **Se presente por parte de la apoderada legal la declaración del señor PACÍFICO MEDINA, en relación a los hechos investigados, por escrito.**

SEGUNDO: Señalar que, una vez concluido el periodo probatorio, sin que medie providencia iniciará un periodo de cinco (5) días hábiles, para presentar sus alegatos por escrito, en concordancia con el artículo 139 de la Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente providencia de práctica de pruebas por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 138 y demás concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la providencia, dictada en el expediente seguido al buque EL ESPARTANO, a la apoderada legal, la Licenciada Vanessa Palacio, siendo el día tres (03) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, el día once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021

FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en
esta Dirección General, el cual
surte los efectos formales de
notificación

Panamá, 03 de diciembre
de 2024, siendo las
08:00 a.m. de la
mañana.

Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto
en esta Dirección General,
el cual permaneció fijado por
el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la
____.

Firma

